INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 103/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO Nº 31/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

CORPEXIM S.A.

ID: 367.881

AÑO 2022

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 31/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **CORPEXIM S.A.**, con RUC N° **80004955-1**, domiciliada en la Avda. Molas López N° 1991 e/ Sacramento e/ Itapuá (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Néstor Almirón Gómez**, con Cédula de Identidad N° **1.570.483**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 202, de fecha 08 de mayo de 2014, pasada ante la Escribana Mónica Beatriz Roussillon F., inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 31/2021, suscrito en fecha 09 de febrero de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 064-037/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 31/2021, suscrito con la CORPEXIM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido	Cantidad ampliada	Monto ampliado (IVA Incluido)
32	1143	51191510-001	FUROSEMIDA	Unidad	UNIDAD	2.400.000	Furosemida 40mg Pasteur	Nacional	273	655.200.000	480.000	131.040.000

Monto total ampliado: Gs. 131.040.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones cuarenta mil) IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Que, por Memorando CA N° 5000020840/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por un monto de Gs. 131.040.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones cuarenta mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3800/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, para la ampliación del contrato N° 31/2021 suscripto con la firma CORPEXIM S.A.

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 31/2021

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Sotacia Araujo
Presidente
Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística